San José de Cúcuta, diciembre de 2024.

Doctora
VIVIANA GARCIA MARTÍNEZ
Asesora del Despacho
Supervisora del contrato No 2995 de 2024
Ciudad.

REF: INFORME TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, JURÍDICO Y FINANCIERO CONTRATO DE COLABORACIÓN No. 00002995 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL Y LA FUNDACIÓN CAMPESTRE DESPERTARES.

Cordial saludo,

Me permito remitir informe técnico, administrativo, jurídico y financiero del CONTRATO DE COLABORACIÓN No. 00002995 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL Y LA FUNDACIÓN CAMPESTRE DESPERTARES. Cuyo objeto es: **2024U-19. AUNAR ESFUERZOS CONJUNTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PUBLICA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL HABITANTE DE Y EN SITUACIÓN DE CALLE DEL MUNICIPIO DE CUCUTA (NS) EN PROCURA DE SU RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y SU REINSERCIÓN SOCIAL, LABORAL Y FAMILIAR**

INFORME TÉCNICO

De conformidad con las obligaciones del contrato 2995 como contratista me obligué a cumplir a cabalidad con la siguiente ficha técnica establecida por la entidad para la celebración del día del niño conforme la siguiente obligación:

CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ESAL.

Cumplirá cada uno de los ofrecimientos propuestos en su oferta la cual forma parte integral de este CONTRATO DE COLABORACIÓN. b. Para la ejecución del mismo deberá disponer lo necesario para ejecutarse de forma eficiente y eficaz la Estrategia 4: Centro de Resocialización A Habitantes de Calle (Centro Dia-noche) descrito en el PLAN ESTRATÉGICO DE ATENCIÓN INTEGRAL A HABITANTES DE CALLE - RUTA DE ATENCIÓN 2024 - 2027 de la Alcaldía de Cúcuta (NS) y a través de la cual se ejecutará la siguiente meta del plan de desarrollo del Municipio de SAN JOSÉ DE CÚCUTA (NS):

7.2.5. PROGRAMA 5. ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION EN CONDICION DE Y EN CALLE

PRODUCTO	INDICADOR DEL PRODUCTO
SERVICIO INTEGRAL AL HABITANTE DE CALLE	PERSONAS ATENDIDAS CON SERVICIOS INTEGRALES

c. Garantizar los aspectos metodológicos, operativos, logísticos, recursos físicos, humanos, tecnológicos, etc., para la ejecución del objeto de este contrato y del programa que se pretende satisfacer y conforme a lo consignado en su oferta.

d. Garantizar y ofrecer las condiciones de seguridad que sean necesarias para minimizar los riesgos de traslados de los futuros usuarios al sitio donde se vaya a desarrollar el objeto del future contrato, para lo cual debe tomar las garantías necesarias, como por ejemplo: pólizas, acompañantes o cuidadores, vehículos con todas las medidas básicas de seguridad, etc.. Estas condiciones serán verificadas de manera previa por parte del supervisor del contrato de tal forma que sin la autorización o aprobación de este no se podrá realizar el traslado de los usuarios desde el lugar de entrega ubicado en el área urbana de Cúcuta, hasta el sitio o lugar donde se vaya a prestar el servicio.

e. Garantizar las condiciones necesarias de seguridad. cuidado, alimentación y alojamiento a los usuarios a quienes se les ofrecer el servicio, velando por su seguridad física y mental.

f. Destinar los dineros aportados por el MUNICIPIO única y exclusivamente para el desarrollo del objeto aquí contratado.

g. Poner a disposición del MUNICIPIO la información necesaria para los controles, supervisión y vigilancia por parte del mismo o de las entidades autorizadas por ley;
h. Presentar informe detallado del avance de las acciones desarrolladas para el cumplimiento del objeto contratado, as! como de los recursos aportados por el MUNICIPIO.

i. Asumir la responsabilidad por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, para Io cual debe realizarlo en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que El Departamento de Bienestar Social ni la Alcaldía de San José de Cúcuta (NS), adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por sus dos.

j. Presentar Informe mensual de cumplimiento del contrato según la ejecución contractual en relación con el desarrollo y ejecución del PAQUETE DE ATENCIÓN INTEGRAL con el cual se desarrollará la Estrategia 4: Centro de Resocialización A Habitantes de Calle (Centro Dia-noche) descrito en el PLAN ESTRATÉGICO DE ATENCIÓN INTEGRAL A HABITANTES DE CALLE - RUTA DE ATENCIÓN 2024 - 2027 de la Alcaldía de Cúcuta NS.

k. Cumplir con los estándares aceptables de calidad.

l. Adoptar e implementar las políticas y los protocolos necesarios para el desarrollo del PAQUETE DE ATENCIÓN INTEGRAL con el cual se desarrollará la Estrategia 4: Centro de Resocialización A Habitantes de Calle (Centro Dia-noche) descrito en el PLAN ESTRATÉGICO DE ATENCIÓN INTEGRAL A HABITANTES DE CALLE - RUTA DE ATENCIÓN 2024 - 2027 de la Alcaldía de Cúcuta NS.

INFORME ADMINISTRATIVO

DESARROLLO

Para el desarrollo de las obligaciones específicas bajo la previa autorización del supervisor del contrato se realizaron las siguientes acciones:

Garantizar el recurso humano mediante la contratación de servicios del siguiente personal:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	ROL
RUBIELA CARREÑO RODRÍGUEZ	60374352	DIRECTORA
JESÚS EDUARDO YÁÑEZ CAICEDO	1093747775	REVISOR FISCAL
RICHARD ONEIVER RAMIREZ LUNA	1093781370	PSICÓLOGO CLINICO
JESSICA JANDEY FERNANDEZ QUINTERO	1004924603	PSICÓLOGA
YELITZA ANGELICA CAITA LOAIZA	1090473991	TRABAJADORA SOCIAL
MARÍA ERNESTINA ORDUZ CHONA	27683541	EMPLEADA DE COCINA
HUGO ORLANDO PORTILLA	80472868	MÉDICO TOXICÓLOGO CLÍNICO
EDWIN HERNÁN RAMÍREZ TORRES	80756004	LÍDER TERAPÉUTICO
ALEXIS FLOREZ HENAO	88246409	LÍDER OPERARIO
ALVARO ESNEIDER VIVA QUINTERO	1093765935	LÍDER TERAPÉUTICO
JEAN CARLOS SOSA ESTEBAN	1005038072	PROMOTOR EN SALUD
HEIDY JOHANA TRIANA BAUTISTA	1090444471	TERAPEUTA OCUPACIONAL
OLGA LILIANA CARREÑO RDORIGUEZ	60395417	FISIOTERAPEUTA VOLUNTARIA

Así mismo la empresa cuenta con los aspectos metodológicos, operativos, logísticos, recursos físicos, humanos, tecnológicos, etc, como se ha demostrado en los informes presentados a la supervisión.

Metodología

La metodología implementada en la Fundación Campestre Despertares se fundamenta en un enfoque integral, multiaxial y multidisciplinario que busca fomentar el bienestar físico, mental y emocional de los educandos. A través de diversas estrategias terapéuticas y educativas, se promueve la adherencia a los procesos de rehabilitación y el desarrollo de habilidades para la vida, ya que contamos con una plantilla experta y con una alta vocación y ética, para que este proyecto se lleve a feliz término. Dirigida por nuestro Médico Toxicólogo Clínico y su equipo. A continuación, se describen los elementos clave de nuestra metodología:

1. **Evaluación Inicial:** La intervención se orienta hacia las necesidades y características individuales de cada educando, reconociendo su singularidad y potencial de cambio. Se busca crear un ambiente seguro y de confianza donde los educandos puedan expresar sus sentimientos, inquietudes y aspiraciones. Realizamos una evaluación exhaustiva que abarca:

 - **Aspectos en Salud Física:** Detectar posibles necesidades relacionadas con el cambio de estación y el impacto en el bienestar físico de los educandos.
 - **Aspectos Psicológicos:** Evaluaciones centradas en el estado emocional y conductual, considerando los efectos que los cambios de clima y temporada pueden tener en el estado de ánimo.
 - **Aspectos Sociales:** Evaluación del contexto familiar y social del usuario, enfatizando la preparación para mantener conexiones saludables y reforzar el apoyo familiar durante los meses más fríos.
 - **Aspectos Espirituales:** Análisis del papel de la espiritualidad en la recuperación, adaptando las prácticas a la introspección propia de la época.

2. **Plan de Tratamiento Individualizado:** Con base en los resultados de la evaluación inicial, se elabora un plan de tratamiento adaptado a las necesidades y objetivos específicos de cada persona. Este plan es revisado y ajustado de manera periódica, asegurando la flexibilidad necesaria para responder a cambios emocionales o de comportamiento que puedan surgir durante esta época.

3. **Terapias:** Ofrecemos diversas modalidades terapéuticas, que incluyen:

 - **Terapia Individual:** Sesiones personalizadas con psicólogos que permiten un acompañamiento cercano, abordando desafíos emocionales y reforzando las herramientas de afrontamiento.
 - **Terapia Grupal:** Grupos de apoyo donde los usuarios comparten experiencias y fortalecen sus habilidades sociales, ajustados para aprovechar la introspección de la temporada.

- **Terapia Familiar:** Involucramos a la familia en sesiones grupales dentro de la fundación, promoviendo una mayor comprensión y cohesión.
- **Terapia Ocupacional:** Actividades enfocadas en fomentar la autonomía y el desarrollo de habilidades, especialmente aquellas que promueven la adaptación a las actividades propias del otoño.
- **Trabajo Social:** Asesoría en la gestión de recursos y servicios, enfocada en la preparación para una eventual reinserción social.
- **Capacitación y Talleres en farmacodependencia:** Lo imparte nuestro médico toxicólogo clínico que por su amplia experiencia nos brinda su acompañamiento en todo este proceso de rehabilitación.
- **Deporte:** Ejercicio físico controlado, como yoga, entrenamiento funcional, y otras actividades realizadas dentro de las instalaciones de la fundación para fomentar la salud física y el bienestar emocional.

4. **Programa Educativo:** La Fundación implementa programas de formación académica y talleres que permiten a los educandos adquirir conocimientos y habilidades prácticas. La Corporación Integral de Innovación Social "INNOVAR" desempeña un papel crucial en este aspecto, realizando la validación por ciclos para obtener el título de bachiller certificado. Las actividades incluyen:

 - Clases teóricas y prácticas en diversas áreas.
 - Talleres de desarrollo personal y social.
 - Capacitación en habilidades para la vida, promoviendo la autoconfianza y el trabajo en equipo.

Por otra parte, en la fundación diseñamos un programa educativo que incluye:

- **Educación sobre la Adicción:** Talleres informativos sobre las consecuencias del consumo y estrategias de manejo durante la temporada de cambio.
- **Desarrollo de Habilidades:** Capacitación en manejo emocional, técnicas de relajación, y resolución de conflictos, adaptadas a los desafíos específicos de la época.

- **Educación para el Trabajo:** Capacitación en habilidades laborales que contribuyan a la futura reinserción social de los usuarios, preparando para su regreso a la vida activa.

5. **Actividades Recreativas y Terapéuticas:** Se implementan diversas actividades diseñadas para estimular la salud física y emocional de los educandos, tales como:

 - **Actividades Recreativas Intramuros**: Dado que los usuarios están internados, organizamos actividades recreativas dentro de la fundación, como sesiones de jardinería terapéutica, Granja, meditación guiada, y talleres de manualidades, adaptadas al ambiente de otoño.
 - **Deportes Controlados:** Ejercicios adaptados como caminatas en el entorno controlado de la fundación, yoga, y actividades lúdicas que promuevan la relajación y la conexión con la naturaleza dentro de la fundación. Calistenia y ejercicios físicos: Fomentan la liberación de endorfinas y dopamina, mejorando el estado de ánimo y la salud general.
 - **Actividades Artísticas y Culturales:** Promueven la creatividad y el autocuidado, ayudando a los educandos a canalizar sus emociones de manera constructiva. Fomentamos el bienestar a través de actividades adecuadas para la temporada:

6. **Espiritualidad:** Ofrecemos

 - **Prácticas Espirituales:** Meditación guiada, prácticas de mindfulness y sesiones de reflexión, aprovechando la serenidad que ofrece la temporada para una mayor conexión espiritual.
 - **Apoyo Pastoral:** Acompañamiento espiritual disponible para quienes buscan un espacio de reflexión y fortalecimiento de su fe.

7. **Seguimiento y Evaluación:** Implementamos un sistema de seguimiento que incluye

- **Evaluaciones Periódicas:** Monitoreo cercano del progreso individual con ajustes al tratamiento según las necesidades detectadas durante las sesiones.
- **Seguimiento Post-alta**: Programas diseñados para prevenir recaídas, manteniendo un contacto regular y ofreciendo apoyo adicional durante la transición a la vida fuera de la fundación.

8. **Elementos Clave de la Metodología:** La metodología de la Fundación se basa en valores fundamentales como la empatía, el respeto, la responsabilidad y la solidaridad. Estos principios guían todas las interacciones y actividades, promoviendo un ambiente de apoyo y colaboración entre educandos, educadores y terapeutas. Nuestra metodología se fundamenta en:

 - **Integralidad:** Abordaje biopsicosocial y espiritual, asegurando que todas las áreas del ser sean atendidas de manera armónica.
 - **Individualización:** Adaptación continua de los planes de tratamiento a las necesidades particulares de cada usuario.
 - **Participación Activa:** Fomentamos que los usuarios se impliquen activamente en su proceso de recuperación, reconociendo sus avances y desafíos.
 - **Ambiente Terapéutico:** Creamos un entorno seguro y acogedor dentro de la fundación, ideal para el crecimiento personal.
 - **Enfoque en las Fortalezas:** Potenciamos las habilidades individuales y promovemos la resiliencia de cada usuario.

9. **Consideraciones Adicionales:**

 - **Adaptación a la Nueva Normalidad:** Mantenemos medidas de prevención de infecciones, asegurando la seguridad de todos dentro de la fundación.
 - **Formación Continua del Equipo:** Nuestro equipo recibe capacitación constante para mantenerse actualizado en las mejores prácticas.

- **Revisión Constante de la Metodología:** Evaluamos de forma continua nuestras intervenciones para garantizar su efectividad y realizar ajustes según sea necesario.

La metodología de la Fundación Campestre Despertares está diseñada para abordar de manera integral las necesidades de los educandos, facilitando su proceso de rehabilitación y promoviendo su desarrollo personal y social. A través de un enfoque multidisciplinario, se busca crear un espacio de aprendizaje y transformación que empodere a cada educando en su camino hacia el bienestar.

En ese orden de ideas y en atención al cumplimiento de las obligaciones especial se ha atendido el siguiente personal:

N.°	PERSONAL	INGRESO	EGRESO	DIAS ATENDIDOS
1	JAPG	5/8/2024		30
2	PEP	5/8/2024		30
3	JYRA	5/8/2024		30
4	SECR	5/8/2024		30
5	JOMP	5/8/2024		30
6	JSDA	5/8/2024		30
7	OAA	5/8/2024		30
8	FJSR	5/8/2024		30
9	JARO	5/8/2024		30
10	AERS	5/8/2024		30
11	SYAG	5/8/2024		30
12	LAC	2/9/2024		30
13	ACRL	2/9/2024		30
14	JDDV	16/9/2024		30
15	JGC	16/9/2024		30
16	JLEM	16/9/2024		30
17	YJPC	16/9/2024		30
18	HYPH	16/9/2024		30
19	JYGC	16/9/2024		30
20	JCML	16/9/2024		30
21	ACV	23/9/2024		30
22	LLDC	23/9/2024		30

23	AAGR	23/9/2024		30
24	NCF	23/9/2024		30
25	ANGP	23/9/2024		30
26	ABC	23/9/2024		30
27	JJPV	23/9/2024		30
28	DMA	23/9/2024		30
29	JHL	30/9/2024		30
30	CDSN	30/9/2024		30
31	RDYG	30/9/2024		30
32	JJPS	30/9/2024		30
33	YSRV	30/9/2024		30
34	CJDR	4/10/2024		30
35	JDMV	4/10/2024		30
36	DSMO	4/10/2024		30
37	CESN	11/10/2024		30
38	WGC	11/10/2024		30
39	EJDP	11/10/2024		30
40	EJST	8/11/2024		30
41	RESV	8/11/2024		30
42	JVL	8/11/2024		30
43	CAQP	8/11/2024		30
44	HAC	8/11/2024		30
45	LEMT	8/11/2024		30
46	JGOF	8/11/2024		30
47	LRCM	8/11/2024		30
48	JRM	20/12/2024		12
49	EEDR	20/12/2024		12
50	GP	20/12/2024		12
51	DAPC	20/12/2024		12
52	JMD	20/12/2024		12
53	VMBB	20/12/2024		12
54	HEOM	20/12/2024		12
55	CAC	20/12/2024		12
56	JCTC	20/12/2024		12
57	JAMC	20/12/2024		12
58	LDFA	20/12/2024		12
59	JCGJ	20/12/2024		12
60	EGMN	20/12/2024		12

61	AYCC	20/12/2024		12
62	JRJ	20/12/2024		12
63	AJFS	4/10/2024	13/12/2024	13

En cumplimiento de las garantías que cobijan el contrato se obtuvieron las siguientes pólizas:

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:



Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT. 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS 4752444986

PÓLIZA No: 475 - 47 - 994000066478 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA. COD. AGENCIA: 475 RAMO: 47
TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION
FECHA DE EXPEDICIÓN: 31/07/2024 FECHA DE IMPRESIÓN: 31/07/2024

DATOS DEL AFIANZADO
NOMBRE: FUNDACION CAMPESTRE DESPERTARES IDENTIFICACIÓN: NIT 901.463.515-6
DIRECCIÓN: VDA LOS ALAMOS CABAÑA LA CATALUÑA CIUDAD: CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER TELÉFONO: 3132048235

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO
ASEGURADO: . ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA IDENTIFICACIÓN: NIT 890.501.434-2
BENEFICIARIO: . ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA IDENTIFICACIÓN: NIT 890.501.434-2

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONVENIO DE APOYO

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO			
CUMPLIMIENTO	31/07/2024	30/04/2025	69,300,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	31/07/2024	31/12/2027	34,650,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	31/07/2024	30/04/2025	69,300,000.00
BENEFICIARIOS			
NIT 890501434 - ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA, .			

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO DE APOYO:

Compañía de Seguros
IDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE
nter, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

PÓLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL



Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT. 860.624.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS 4752445009

PÓLIZA No: 475 -74 - 994000011509 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA. COD. AGE: 475 RAMO: 74 PAP:
FECHA DE EXPEDICIÓN: 31/07/2024 VIGENCIA DE LA PÓLIZA: VIGENCIA DESDE 31/07/2024 23:59 A LAS; VIGENCIA HASTA 01/01/2025 23:59 A LAS 154 DIAS; FECHA DE IMPRESIÓN: 31/07/2024
MODALIDAD FACTURACION: ANUAL TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION
TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION VIGENCIA DEL ANEXO: VIGENCIA DESDE 31/07/2024 23:59 A LAS; VIGENCIA HASTA 01/01/2025 23:59 A LAS 154 DIAS

DATOS DEL TOMADOR
NOMBRE: FUNDACION CAMPESTRE DESPERTARES IDENTIFICACIÓN: NIT 901.463.515-6
DIRECCIÓN: VDA LOS ALAMOS CABAÑA LA CATALUÑA CIUDAD: CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER TELÉFONO: 3132048235

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO
ASEGURADO: MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA IDENTIFICACIÓN: NIT 890.501.434-2
DIRECCIÓN: CLL 11 5 49 PALACIO MUNICIPAL CIUDAD: CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER TELÉFONO: 6075833939
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS
ASEGURADO: MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA NIT : 890501434
ITEM: 1 DEPARTAMENTO: NORTE DE SANTANDER CIUDAD: CÚCUTA
DIRECCION: CALLE 10 No. - AV 6
ACTIVIDAD: CONVENIO DE APOYO
TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA: 10-1

DESCRIPCION AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO			
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$ 260,000,000.00 260,000,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

Compañía de Seguros
ONOMICA 8601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE
es a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

INFORME JURÍDICO

Mediante proceso competitivo se llevó a cabo adjudicación del CONTRATO DE COLABORACIÓN No. 00002995 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL Y LA FUNDACIÓN CAMPESTRE DESPERTARE. Cuyo objeto es: 2024U-19. AUNAR ESFUERZOS CONJUNTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PUBLICA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL HABITANTE DE Y EN SITUACIÓN DE CALLE DEL MUNICIPIO DE CUCUTA (NS) EN PROCURA DE SU RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y SU REINSERCIÓN SOCIAL, LABORAL Y FAMILIAR.

Para suscribir los CONTRATOS DE COLABORACIÓN CON ESAL debe seguirse las siguientes reglas:

1. Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato. (ART. 2, LITERAL B)
2. Justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo (ART. 2, INCISO 2).
3. La ESAL debe ser de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. (ART. 3, INCISO 1)
4. El objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro debe permitirle desarrollar el objeto del Proceso de contratación. (ART. 3, INCISO 1)
5. Debe adelantarse un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro. (ART 4, INCISO 1).
6. En el proceso competitivo se deberá cumplir las siguientes fases.

(i) Definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia. eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para compararlas ofertas:

(ii) Definición de un plazo razonable para que las ESAL de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad. y
(Hi) Evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto. (ART 4, INCISO 2).

7. Adicionalmente, e independiente a si se trata de un contrato de colaboración o un contrato de asociación, para cualquiera de las dos modalidades debe cumplirse lo siguiente:

a. La actividad contractual y los Documentos del Proceso deberán ser objeto de publicación en el Sistema Electrónico de contratación Pública (SECOP).
b. la entidad privada sin ánimo de lucro contratista deberá entregar a la Entidad Estatal, y esta publicar en el SECOP, la información a los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad de interés público previsto en el Plan Nacional o Seccional de Desarrollo, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrato y la información de pagos.
c. Deberán estar registradas en el SECOP. el cual ser el medio para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo definidos por las Entidades Estatales.

Por lo anterior, nuestra empresa **ESAL FUNDACIÓN CAMPESTRE DESPERTARES** , identificada con **NIT: 901.463.515-6,** cumplió con todos los requisitos precontractuales (JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIERO) exigido en el Decreto 092 de 2017 a través del cual se reglamenta el Art. 355 de la Constitución Nacional se introdujo un tipo especial de contratación que puede celebrarse través de un régimen especial diferente al señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas que conforman el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - EGCAP - y cuyo objetivo consiste en la celebración de contratos de colaboración desarrollado en sus artículos 2, 3 y 4 y los contratos de asociación desarrollados por su artículo 5.

Por lo anterior, en cumplimiento de los requisitos sustanciales y formales a nuestra empresa fue meritorio la adjudicación del contrato. Así mismo, en la etapa contractual A la fecha de presentación del informe a la supervisión se ha cumplido a cabalidad con las obligaciones pactadas en el CONTRATO DE COLABORACIÓN No. 00002995 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL Y LA FUNDACIÓN CAMPESTRE DESPERTARE. Cuyo objeto es: 2024U-19. AUNAR ESFUERZOS CONJUNTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PUBLICA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL HABITANTE DE Y EN SITUACIÓN DE CALLE DEL MUNICIPIO DE CUCUTA (NS) EN PROCURA DE SU RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y SU REINSERCIÓN SOCIAL, LABORAL Y FAMILIAR.

INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

Para dar cumplimiento a la CLAUSULA QUINTA: DURACIÓN. La duración del presente CONTRATO DE COLABORACIÓN será de CINCO MESES contados a partir del acta de inicio. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el inicio del contrato se requiere cumplir con el proceso de legalización expedición del registro presupuestal; designación Supervisor. Aprobar las Pólizas; Firma del Acta de Inicio previa remisión de beneficiarios asignados al programa por parte del Municipio a la ESAL. CLAUSULA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO DE COLABORACIÓN Y FORMA DE DESEMBOLSO. El valor del presente CONTRATO DE COLABORACIÓN es por la suma total de SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($693.000.000,oo) M/CTE., IVA INCLUIDO y que resultan de realizar la operación aritmética del valor mensual ofertado por la cantidad de meses de duración y como se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	LOTE OFERTADO	USUARIOS (A)	VALOR MES POR USUARIO (B)	VALOR TOTAL MENSUAL (A x B)	CANTIDAD DE MESES DE DURACION	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
1	PAQUETE DE ATENCION INTEGRAL	LOTE DOS	SESENTA (60)	$2.310.000,oo	$138.600.000,oo	CINCO (5)	$693.000.000,oo

Este valor será desembolsado por el municipio a la ESAL mediante CINCO DESEMBOLSOS MENSUALES con el visto bueno y recibo a satisfacción por parte de la supervisión y previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Debe adjuntarse Informe de ejecución de actividades relacionadas con el objeto del contrato.

 Cumplimiento: se adjunta el respectivo informe dirigido al supervisor del contrato para el mes de noviembre.

2. Debe adjuntarse certificación de cobertura de los beneficiarios del presente contrato.

 Cumplimiento: se adjunta certificación de cobertura firmado por el representante legal para el mes de noviembre.

3. Certificado que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que modifique o adicione o complemente.

 Cumplimiento: se adjunta certificación de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, JESÚS EDUARDO YÁÑEZ CAICEDO identificado con C.C.1.093.747.775 en condición de Revisor Fiscal de La Fundación Campestre Despertares identificada con NIT 901.463.515-6, certificó que se ha verificado el cumplimiento en forma oportuna y completa de los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

4. Debe aportarse informe técnico, administrativo y financiero del contrato en medio físico y magnético que incluya la relación de costos ejecutado, el informe financiero deberá ser firmado por el representante legal, el contador y el revisor fiscal (cuando aplique).

 Cumplimiento: se adjunta informe técnico, administrativo y financiero firmado por el representante legal de la entidad para el mes de noviembre.

5. Debe aportarse certificado de cumplimiento expedido por la supervisión del contrato.

 Cumplimiento: se adjunta certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato en el formato establecido por la Alcaldía de Cúcuta para el mes de noviembre.

6. Los documentos para el pago y sus soportes deberán ser presentadas acompañadas de la respectiva factura de venta, en original y dos (2) copias, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

7. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constar el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del supervisor y/o interventor designado o funcionario responsable.

8. El pago de las actas debidamente aprobadas se hará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de radicación de las mismas a través de transferencia electrónica, consignación o cheque, previa presentación de la orden de pago debidamente diligenciada y soportada, y certificación de la supervisión y/o Interventoría de haber recibido el trabajo a satisfacción y según el turno asignado.

Cumplimiento: se aporta factura Electrónica No. FCD 5, factura que cumple con lo establecido en el Art. 617 del Estatuto Tributario.

EJECUCIÓN FINANCIERA

EJECUCIÓN DE EGRESOS Y COSTOS PERIODO DICIEMBRE DEL 2024 FUNDACIÓN CAMPESTRE DESPERTARES, NIT: 901.463.515-6							
rubro	descripción del rubro	presupuesto inicial	adiciones	reducciones	Presupuesto Final	Recaudo	saldo por ejecutar
1.1	CONTRATO DE COLABORACION No. 00002995 DE 2024	$ 693,000,000.00	$ -	$ -	$ 693,000,000.00	$ -	$ 693,000,000.00
	TOTALES	$ 693,000,000.00	$ -	$ -	$ 693,000,000.00	$ -	$ 693,000,000.00

EJECUCIÓN DE EGRESOS Y COSTOS PERIODO DICIEMBRE DEL 2024 FUNDACIÓN CAMPESTRE DESPERTARES, NIT: 901.463.515-6								
rubro	descripción del rubro	presupuesto inicial	adiciones	reducciones	Presupuesto Final	Registros	Órdenes de Pago	saldo por ejecutar
1 PAGO		$ 693,000,000.00	$ -	$ -	$ 693,000,000.00	$47.201.000,00	$47.201.000,00	$645.799.000,00
2 PAGO		$ 693,000,000.00	$ -	$ -	$ 693,000,000.00	$ 68.299,000.00	$ 68.299,000.00	$ 577,500,000.00
3 PAGO		$ 693,000,000.00	$ -	$ -	$ 693,000,000.00	$126.665.000,00	$ 126,665,000.00	$ 450.835,000.00
4 PAGO		$ 693,000,000.00	$ -	$ -	$ 693,000,000.00	$ 127,512,000.00	$ 127,512,000.00	$ 323.323,000.00
2.1	CONTRATO DE COLABORACION No. 00002995 DE 2024	$ 693,000,000.00	$ -	$ -	$ 693,000,000.00	$ 123,431,000.00	$ 123,431,000.00	$ 199.892,000.00
2.1.1	Habitantes ocasionales, incluye costos directos de atención Integral	$ -	$ -	$ -		$ 14.861.000.00	$ 14.861.000.00	$ -
2.1.2	Habitantes permanentes , incluye costos directos de atención Integral	$ -	$ -	$ -		$ 108.570.000.00	$ 108.570.000.00	$ -
	TOTALES	$ 693,000,000.00	$ -	$ -	$ 693,000,000.00	$ 493,108,000.00	$ 493,108,000.00	$ 199,892,000.00

RELACIÓN DE ATENDIDOS MES

N.°	PERSONAL	INGRESO	EGRESO	DIAS ATENDIDOS
1	JAPG	5/8/2024		30
2	PEP	5/8/2024		30
3	JYRA	5/8/2024		30
4	SECR	5/8/2024		30
5	JOMP	5/8/2024		30

6	JSDA	5/8/2024		30
7	OAA	5/8/2024		30
8	FJSR	5/8/2024		30
9	JARO	5/8/2024		30
10	AERS	5/8/2024		30
11	SYAG	5/8/2024		30
12	LAC	2/9/2024		30
13	ACRL	2/9/2024		30
14	JDDV	16/9/2024		30
15	JGC	16/9/2024		30
16	JLEM	16/9/2024		30
17	YJPC	16/9/2024		30
18	HYPH	16/9/2024		30
19	JYGC	16/9/2024		30
20	JCML	16/9/2024		30
21	ACV	23/9/2024		30
22	LLDC	23/9/2024		30
23	AAGR	23/9/2024		30
24	NCF	23/9/2024		30
25	ANGP	23/9/2024		30
26	ABC	23/9/2024		30
27	JJPV	23/9/2024		30
28	DMA	23/9/2024		30
29	JHL	30/9/2024		30
30	CDSN	30/9/2024		30
31	RDYG	30/9/2024		30
32	JJPS	30/9/2024		30
33	YSRV	30/9/2024		30
34	CJDR	4/10/2024		30
35	JDMV	4/10/2024		30
36	DSMO	4/10/2024		30
37	CESN	11/10/2024		30
38	WGC	11/10/2024		30
39	EJDP	11/10/2024		30
40	EJST	8/11/2024		30
41	RESV	8/11/2024		30
42	JVL	8/11/2024		30
43	CAQP	8/11/2024		30

44	HAC	8/11/2024		30
45	LEMT	8/11/2024		30
46	JGOF	8/11/2024		30
47	LRCM	8/11/2024		30
48	JRM	20/12/2024		12
49	EEDR	20/12/2024		12
50	GP	20/12/2024		12
51	DAPC	20/12/2024		12
52	JMD	20/12/2024		12
53	VMBB	20/12/2024		12
54	HEOM	20/12/2024		12
55	CAC	20/12/2024		12
56	JCTC	20/12/2024		12
57	JAMC	20/12/2024		12
58	LDFA	20/12/2024		12
59	JCGJ	20/12/2024		12
60	EGMN	20/12/2024		12
61	AYCC	20/12/2024		12
62	JRJ	20/12/2024		12
63	AJFS	4/10/2024	13/12/2024	13

Se tiene que, a la fecha hay una ejecución de $493.108.000, este valor incluye todos los insumos de bienes y servicios directos necesarios para la prestación integral del servicio que se contrató.

BALANCE DEL CONTRATO

BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA		%
VALOR CONTRATO	$ 693,000,000	100.00%
EJECUCIÓN AGOSTO	$ 47,201,000	6.81%
EJECUCIÓN SEPTIEMBRE	$ 68,299,000	9.85%
EJECUCIÓN OCTUBRE	$ 126,665,000	18.27%
EJECUCIÓN NOVIEMBRE	$ 127,512,000	18.40%
EJECUCIÓN DICIEMBRE	$ 123,431,000	17.81%
SALDO POR EJECUTAR	$ 199,892,000	28.86%



Se tiene a la fecha una ejecución del contrato que es 71.14% con respecto al contrato pactado.

Cordialmente,

RUBIELA CARREÑO RODRÍGUEZ
C.C. 60.374.352
REPRESENTANTE LEGAL